



Oficio UDAI 318-2020 SREP/fu

Guatemala, 28 de diciembre de 2020

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna número CUA 89236-1-2020, los auditores designados realizaron Auditoría Financiera a la Caja Fiscal, de la Unidad de Administración Financiera, por el período comprendido del 01 de febrero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CUA 89236 en el cual se detalla el trabajo realizado, así como su respectivo Informe Gerencial.

Atentamente,

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Hora: 8:04 Firma:

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Cc.

Lic. Rodolfo Estuardo Valera Martínez - Viceministro Administrativo Financiero
Lic. José Alfonso Castellanos Arias - Director de la Unidad de Administración Financiera
Archivo



NOMBRE: Teresa
HORA: 8:04am FOLIOS: 1 engargolado



Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que con relación a la Auditoría Financiera practicada a la Caja Fiscal del Departamento de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de febrero de 2019 al 31 de marzo de 2020, hemos evaluado la estructura del control interno del Departamento de Contabilidad y la Caja Fiscal, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que fueron aplicados en el desarrollo de nuestro examen de auditoría a la Caja Fiscal.

Nuestro examen se llevó a cabo con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad del cumplimiento en el control interno del Departamento de Contabilidad y la Caja Fiscal, por lo tanto, no necesariamente revela todas las deficiencias en el sistema de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información relevante.

Derivado de lo anterior, el equipo de auditoría presenta el hallazgo de control interno incluido en el informe de auditoría, que ha sido detectado y que contienen recomendaciones, tanto correctivas como preventivas, para coadyuvar en el alcance de las metas y objetivos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA FISCAL, NO OPERADOS Y CONCILIADOS OPORTUNAMENTE

Durante el desarrollo de la auditoría a la Caja Fiscal por el período auditado, se comprobó que los ingresos y los egresos no se operan oportunamente en el mes que corresponde, lo que ocasiona que los saldos de la Caja Fiscal y bancos no estén conciliados adecuadamente, como se muestra en el cuadro siguiente:



Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



DIFERENCIAS DE LA CAJA FISCAL Y BANCOS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	Año	Mes	Ingresos	Egresos	Saldo para el mes Siguiente	Saldos cuentas bancarias	Diferencia
1	2019	Enero	-	-	12,935,608.83		
2	2019	Febrero	585,131.18	8,014,165.77	5,506,574.24	7,660,597.81	2,154,023.57
3	2019	Marzo	2,949,369.65	2,545,163.78	5,910,780.11	6,554,279.41	643,499.30
4	2019	Abril	659,599.44	1,313,416.51	5,256,963.04	6,093,177.85	836,214.81
5	2019	Mayo	792,327.14	800,729.16	5,248,561.02	5,402,400.85	153,839.83
6	2019	Junio	2,604,754.57	2,167,231.89	5,686,083.70	5,949,045.56	262,961.86
7	2019	Julio	1,790,562.23	2,090,645.35	5,386,000.58	5,104,306.19	-281,694.39
8	2019	Agosto	1,173,444.81	4,371,033.44	2,188,411.95	2,241,305.78	52,893.83
9	2019	Septiembre	1,299,014.86	1,324,671.38	2,159,755.43	1,915,320.38	-244,435.05
10	2019	Octubre	900,971.44	1,086,216.50	1,974,510.37	1,651,475.10	-323,035.27
11	2019	Noviembre	1,483,829.57	1,295,595.81	2,162,744.13	2,202,058.52	39,314.39
12	2019	Diciembre	54,350,361.98	31,952,787.72	24,560,318.39	24,627,488.89	67,170.50
13	2020	Enero	10,279,209.57	24,599,041.25	10,240,486.71	15,061,446.24	4,820,959.53
14	2020	Febrero	1,190,640.39	8,835,267.71	2,595,859.39	2,876,459.21	280,599.82
15	2020	Marzo	797,673.01	1,346,076.55	2,047,455.85	2,186,903.61	139,447.76

Derivado del hallazgo detectado, la Unidad de Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA FISCAL, NO OPERADOS Y CONCILIADOS OPORTUNAMENTE

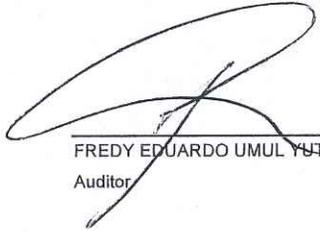
Que el Director de la Unidad de Administración Financiera realice las gestiones pertinentes para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Unidad, así mismo, gire instrucciones al Jefe de Contabilidad para que en coordinación con el Departamento de Tesorería, se establezcan los procedimientos y mecanismos adecuados para registrar las operaciones de los ingresos y egresos en la Caja Fiscal en el mes que efectivamente corresponden.

La responsabilidad de los registros, controles internos adecuados, así como, las


 Lic. Sergio René Escobar Pineda
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



revelaciones suficientes, recaen en los encargados de la Unidad de Administración Financiera, Departamento de Contabilidad y la Caja Fiscal.


FREDY EDUARDO UMUL YUTAN
Auditor


SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Supervisor


SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Director

Ds. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 89236

AUDITORIA

**Auditoria Financiera - Departamento de Contabilidad - Caja
Fiscal**

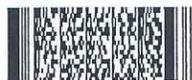
DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

Base legal

La naturaleza jurídica y fundamento legal de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se encuentra constituida de acuerdo al Reglamento Orgánico del Ministerio de Trabajo, Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012, Acuerdo Ministerial número 284-A-2012, de fecha 28 de septiembre de 2012 y Acuerdo Ministerial número 28-2018, de fecha 17 de enero de 2018, en los que se establece que la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, es la encargada de coordinar, planificar y programar actividades del Departamento de Contabilidad y esta a su vez, es la responsable de operar la Caja Fiscal de ingresos y gastos.

Fundamento legal de la auditoría

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 5 de septiembre de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Artículo 22. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019. Artículo 47. Auditoría Interna.

Nombramiento número CUA 89236-1-2020, de fecha 13 de octubre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para realizar Auditoría Financiera a la Caja Fiscal, por el período comprendido del 01 de febrero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar la funcionalidad y eficiencia de los procedimientos de control interno establecidos para el registro, control y custodia de la Caja Fiscal.

ESPECIFICOS

- Verificar la correcta y oportuna operación de ingresos y egresos en la Caja Fiscal.
- Comprobar el envío de la Caja Fiscal en el plazo establecido por la Contraloría General de Cuentas.
- Revisar y evaluar la documentación de soporte de la Caja Fiscal, tanto de ingresos como de egresos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos reportados en la Caja Fiscal.



*Dr. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



Verificar el uso correcto del correlativo de las formas Recibos de Ingresos 63-A autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna número 89236-1-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, se indica realizar auditoría financiera a la Caja Fiscal por el período comprendido del 01 de febrero 2019 al 31 de marzo de 2020, y dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior.

INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 ENERO A DICIEMBRE 2019
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

FUENTE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIÓN	VIGENTE
11	INGRESOS CORRIENTES	90,000,000.00	4,399,800.00	94,399,800.00
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	7,136,000.00	200.00	7,136,200.00
31	INGRESOS PROPIOS	95,100,000.00	-52,414.00	95,047,586.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	10,000,000.00	-2,445,361.00	7,554,639.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	300,000,000.00	-300,000,000.00	0.00
43	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS	250,000,000.00	-2,500,000.00	247,500,000.00
51	COLOCACIONES EXTERNAS	0.00	255,395,436.00	255,395,436.00
61	DONACIONES EXTERNAS	0.00	1,555,084.00	1,555,084.00
	TOTAL	752,236,000.00	-43,647,255.00	708,588,745.00

Fuente. SICOIN R00804768.rpt

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 ENERO A MARZO DE 2020
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

FUENTE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIÓN	VIGENTE
11	INGRESOS CORRIENTES	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	7,136,000.00	0.00	7,136,000.00
31	INGRESOS PROPIOS	95,100,000.00	0.00	95,100,000.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	10,000,000.00		10,000,000.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	300,000,000.00		300,000,000.00
43	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS	250,000,000.00	-168,300,000.00	81,700,000.00
53	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES EXTERNAS	0.00	168,300,000.00	168,300,000.00
	TOTAL	752,236,000.00	0.00	752,236,000.00

Fuente. SICOIN R00804768.rpt



*La Señora Brenda Escobar Pineda
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron las Cajas Fiscales de cada mes para verificar el saldo y su operatoria.

Se revisó los duplicados de la FORM. 200-A3 se hallan enviado en el plazo establecido por la Contraloría General de Cuentas.

Se revisaron las conciliaciones bancarias de las cuentas de la Caja Fiscal para establecer los saldos.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Luego de realizar la evaluación del control interno, con base a la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así como la verificación de los procedimientos utilizados para la operatoria de la Caja Fiscal, se estableció que el encargado de su operatoria depende que Tesorería le envíen la información, derivado de lo anterior se determinó el hallazgo siguiente:



*Dr. Diego René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Custodia Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA FISCAL, NO OPERADOS Y CONCILIADOS OPORTUNAMENTE

Condición

Durante el desarrollo de la auditoría a la Caja Fiscal por el período auditado, se comprobó que los ingresos y los egresos no se operan oportunamente en el mes que corresponde, lo que ocasiona que los saldos de la Caja Fiscal y bancos no estén conciliados adecuadamente, como se muestra en el cuadro siguiente:

DIFERENCIAS DE LA CAJA FISCAL Y BANCOS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	Año	Mes	Ingresos	Egresos	Saldo para el mes Siguiete	Saldos cuentas bancarias	Diferencia
1	2019	Enero	-	-	12,935,608.83		
2	2019	Febrero	585,131.18	8,014,165.77	5,506,574.24	7,660,597.81	2,154,023.57
3	2019	Marzo	2,949,369.65	2,545,163.78	5,910,780.11	6,554,279.41	643,499.30
4	2019	Abril	659,599.44	1,313,416.51	5,256,963.04	6,093,177.85	836,214.81
5	2019	Mayo	792,327.14	800,729.16	5,248,561.02	5,402,400.85	153,839.83
6	2019	Junio	2,604,754.57	2,167,231.89	5,686,083.70	5,949,045.56	262,961.86
7	2019	Julio	1,790,562.23	2,090,645.35	5,386,000.58	5,104,306.19	-281,694.39
8	2019	Agosto	1,173,444.81	4,371,033.44	2,188,411.95	2,241,305.78	52,893.83
9	2019	Septiembre	1,299,014.86	1,324,671.38	2,159,755.43	1,915,320.38	-244,435.05
10	2019	Octubre	900,971.44	1,086,216.50	1,974,510.37	1,651,475.10	-323,035.27
11	2019	Noviembre	1,483,829.57	1,295,595.81	2,162,744.13	2,202,058.52	39,314.39
12	2019	Diciembre	54,350,361.98	31,952,787.72	24,560,318.39	24,627,488.89	67,170.50
13	2020	Enero	10,279,209.57	24,599,041.25	10,240,486.71	15,061,446.24	4,820,959.53
14	2020	Febrero	1,190,640.39	8,835,267.71	2,595,859.39	2,876,459.21	280,599.82
15	2020	Marzo	797,673.01	1,346,076.55	2,047,455.85	2,186,903.61	139,447.76

Criterio

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece lo siguiente:

"5.7 CONCILIACIÓN DE SALDOS...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.



Lic. Sergio René Escobar Pineda
 Jefe de la Unidad de Control Interno
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



5.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA "...Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

Causa

El Departamento de Tesorería no traslada la información de los ingresos mensuales oportunamente al Departamento de Contabilidad, ya que no tienen un manual de procedimientos que establezca los mecanismos de registro adecuado y oportuno de los ingresos y egresos.

Efecto

No tener información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Recomendación

Que el Director de la Unidad de Administración Financiera realice las gestiones pertinentes para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Unidad, así mismo, gire instrucciones al Jefe de Contabilidad para que en coordinación con el Departamento de Tesorería, se establezcan los procedimientos y mecanismos adecuados para registrar las operaciones de los ingresos y egresos en la Caja Fiscal en el mes que efectivamente corresponden.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio MTPS-UDAFCTA-388-2020 JDGM/jg de fecha 17 de diciembre de 2020 recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 17 de diciembre de 2020, el director de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- y el Jefe de Contabilidad, como respuesta a la notificación emitida a través del oficio No. 89236-1-2020-1 de fecha 15 de diciembre de 2020, indica: "...así mismo con relación al Oficio No. 89236-1-20200-1 de fecha 15 de diciembre, en el cual se notifica para presentar nuestras pruebas de descargo a los posibles hallazgos en relación con la Caja Fiscal, hacemos de su conocimiento que derivado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial Número 469-2020 de fecha 27 de noviembre del año 2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual establece las Normas de Cierre para el ejercicio fiscal 2020, se trasladarán las mismas por los medios solicitados, así mismo por ser de un periodo en el cual no nos encontrábamos en funciones se procederá a examinar la operación de la misma, en tal sentido se tomarán en cuenta las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna para que los procesos vayan encaminados con el cumplimiento de la norma vigente..."



Dr. Sergio René Escobar Pineda
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Comentario de Auditoría

Con base a las pruebas presentadas por el Director de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- y el Jefe de Contabilidad presentaron sus pruebas de descargo, estas fueron analizadas por el equipo de auditoría, y se considera que no son suficientes para desvanecer el hallazgo derivado que indican: "...en tal sentido se tomarán en cuenta las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna para que los procesos vayan encaminados con el cumplimiento de la norma vigente...".

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se determinó que a la fecha de la presente auditoría, no se encuentran recomendaciones en proceso o pendientes de ser atendidas.



Sra. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	INGRID ORALIA MONTIEL BARRIOS	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/03/2019	31/03/2020
2	ROLANDO ANTONIO PERNILLO SIN	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/01/2019	28/02/2019
3	CATARINA GRICELDA GARCIA MENDEZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	07/05/2020	16/09/2020
4	JOSE ALFONSO CASTELLANOS ARIAS	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/09/2020	
5	JERSSON DAVID GOMEZ MARTINEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	17/07/2019	
6	SELVYN HUMBERTO IXCOT	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	01/01/2019	16/07/2019
7	JERSSON DAVID GOMEZ MARTINEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	01/04/2020	30/04/2020



COMISION DE AUDITORIA


FREDY EDUARDO UMUL YUTAN
Auditor


SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Supervisor


SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Director

Lic. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

